

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con petición de la Defensora de Familia del ICBF. Para proveer.

Santiago de Cali, 7 de octubre de 2020.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto No.	1.292
Actuación:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Defensoría de Familia
Demandados:	Hernán Botache Poloche e Isabel Cristina Delgado Cortés
Radicado:	76 001 3110 001 2019 00266 00
Providencia:	Relevo de curador.

La Defensora de Familia del ICBF, obrando en defensa de los intereses de la niña MARÍA JOSÉ BOTACHE DELGADO, solicita se sirva designar otro curador Ad litem que represente al demandado, toda vez que a la fecha la curadora GLADYS ALEXANDRA GRUESO CUERO, designada según auto No. 839 del 3 de agosto de 2020, no se ha pronunciado.

Revidada la actuación se tiene que el telegrama enviado a la curadora Ad-litem designada, fue devuelto por la empresa de correos, por lo que se procederá a su reemplazo, designando otro auxiliar de la justicia que desempeñe el cargo en forma gratuita.

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

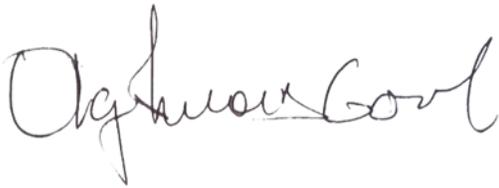
RESUELVE :

PRIMERO: Reemplazar a la curadora Ad-litem anteriormente designada en atención a lo considerado.

SEGUNDO: NOMBRAR en su reemplazo al(a la) doctor(a) **CATHERINE MONTOYA RIVERA**, quien habitualmente ejerce la profesión y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, haciéndole las advertencias señaladas a la anterior nombrada. Librarle la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,
JHONIER ROJAS SANCHEZ